

EXP - DGME - 9410 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de suscribir un contrato para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Informática –SISTEMA SUDOCU- dependiente de la Secretaría Económico Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la Señorita Felisa Guadalupe NIEVA, DNI n° 43.203.422;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señorita Felisa Guadalupe NIEVA, DNI n° 43.203.422, un contrato para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Informática – SISTEMA SUDOCU- dependiente de la Secretaría Económico Administrativa, a partir del 01 de junio de 2024 y por el término de un (1) año, con retribución y condiciones estipuladas en el contrato que forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, pase a Dirección General de Personal y archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 7412 / 2024



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

CONTRATO

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señorita Felisa Guadalupe NIEVA, argentina, mayor de edad, DNI n° 43.203.422, que en adelante se denominará "CONTRATADA", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° _____, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" desempeñará funciones administrativas en la Dirección General de Informática -SISTEMA SUDOCU- dependiente de la Secretaría Económico Administrativa. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----
- c) Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: La "CONTRATADA" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones previstas en la reglamentación vigente.-----



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de treinta (30) días-----

SÉPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:

Srta. Felisa Guadalupe NIEVA
-Contratada-

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector UNT-

43203422

felisa.nieva@

felinieva3@gmail.com

Hoja de firmas